

BASES DE LA CONVOCATORIA 2014

VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS MECD-UNIVERSIA A LA INICIATIVA OCW

1. Objeto de la Convocatoria

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (en adelante, MECD) a través de su Dirección General de Política Universitaria, y PORTAL UNIVERSIA, S.A., (en adelante, Universia) con CIF A-82726639, y domicilio social en Av./ de Cantabria, s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, Madrid, C.P. 28660, convocan la VIII edición de los PREMIOS MECD-Universia a la iniciativa OpenCourseWare (OCW) (en adelante, los premios), con objeto de promover la difusión en abierto, a través de Internet, de las propuestas docentes, estructuradas por asignaturas, que utilizan los profesores de las universidades españolas en el desarrollo de su actividad docente.

Los premios se regirán por lo establecido en las presentes bases.

2. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los profesores o equipos de profesores que hayan publicado, en el sitio OCW de su universidad, la asignatura correspondiente a uno de los planes de estudios vigentes en su universidad. Asimismo, esta asignatura deberá haber sido enlazada a <http://ocw.universia.net> (en adelante, OCW-Universia) de conformidad con lo regulado en las presentes bases.

3. Requisitos de participación

3.1. Admisión de candidaturas

- No se admitirán aquellas asignaturas cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al profesor o equipo de profesores participante.
- Las asignaturas candidatas deberán haber sido incorporadas al sitio OCW de su universidad y enlazadas a OCW-Universia entre el 14 de febrero de 2014 y el 17 de febrero del 2015.
- En el caso de candidaturas presentadas al Premio MECD- FUNDACIÓN UNIVERSIA a la accesibilidad, además de los requisitos exigidos en el presente apartado, las asignaturas deberán cumplir con los estándares que establece la W3C en cuanto a accesibilidad web (<http://w3c.es/Divulgacion/accesibilidad>). Esta condición deberá indicarse en el formulario de inscripción en el momento de presentar la candidatura.
- La presentación de la/s asignatura/s se deberá realizar a través del formulario establecido al efecto en el microsite de los premios, ubicado en

<http://promociones.universia.es/microsites/premios/ocw> (en adelante, el microsite), antes del 17 de febrero de 2015. Las candidaturas presentadas fuera de dicho plazo, quedarán automáticamente invalidadas.

- La candidatura deberá presentarla el profesor cuya asignatura aspira a la concesión de alguno de los premios. En el caso de asignaturas cuya autoría recaiga en dos o más profesores, la candidatura deberá ser presentada por uno de ellos a través del formulario, debiendo enviar, adicionalmente, el Anexo I de las presentes bases debidamente firmado y cumplimentado por todos los profesores autores de la misma al correo electrónico premiosocw@cursos.universia.net. Este documento se facilitará, igualmente, en el microsite de los premios.
- Asimismo, el autor que presente la candidatura deberá remitir el Anexo II de las presentes bases, debidamente cumplimentado y firmado, a través del cual el responsable de la oficina OCW de la universidad de la que provenga la candidatura certifique que ésta cumple con los requisitos de la misma para la publicación de materiales en abierto, así como con las condiciones de la convocatoria. Este documento, que se facilitará, igualmente, en el microsite, deberá remitirse a premiosocw@cursos.universia.net.
- Un mismo autor podrá presentar tantas asignaturas como tenga incorporadas al sitio OCW de la Universidad y enlazadas a OCW-Universia, siempre y cuando cumpla con los requisitos aquí establecidos.

3.2. Plazo de presentación de las candidaturas

La convocatoria estará abierta desde las 14:00 horas del 27 de enero de 2015 hasta las 14:00 horas del día 17 de febrero de 2015. Dicho plazo es improrrogable y no se admitirán candidaturas una vez finalizado el mismo.

4. Premios

4.1 Dotaciones y acreditaciones

- **Premio MECD-Universia** estará dotado con 6.000 euros, importe que será distribuido del siguiente modo:
 - 4.000 euros para el profesor o equipo de profesores de la asignatura ganadora del mismo y diploma acreditativo.
 - 2.000 euros para el equipo técnico u órgano similar de la universidad (en adelante, oficina OCW) que haya colaborado en la publicación en abierto de la asignatura ganadora del mismo y diploma acreditativo.

Adicionalmente, se concederá un máximo de dos accésits al Premio MECD-Universia a la iniciativa OCW dotado, cada uno de ellos, con 3.000 euros. Este importe será repartido del siguiente modo:

- 2.000 euros para cada uno de los profesores o equipos de profesores autores de las asignaturas ganadoras de los mismos y diploma acreditativo.

- 1.000 euros para la oficina OCW que haya colaborado en la publicación en abierto de cada una de las asignaturas ganadoras de los mismos y diploma acreditativo.

Asimismo, las universidades españolas a cuyo sitio OCW se hayan incorporado las asignaturas merecedoras de los premios y accésits recibirán una placa y el correspondiente diploma.

Las asignaturas que pasen a la fase final recibirán un certificado acreditativo.

- El **Premio MECD- Fundación Universia** a la accesibilidad estará dotado con 5.000 euros, importe que será distribuido del siguiente modo :
 - 3.000 euros para el profesor o equipo de profesores que presente la candidatura.
 - 2.000 euros para la oficina OCW de la universidad ganadora correspondiente.

La concesión del Premio MECD- Fundación Universia a la accesibilidad no excluye la opción de recibir el Premio MECD-Universia o uno de sus accésits.

A juicio del jurado, las dotaciones indicadas para el Premio MECD- Fundación Universia a la accesibilidad se podrán distribuir, en los términos que el Jurado considere convenientes y en función del número de asignaturas que lo merezcan, entre un máximo de un premio y dos accésits.

4.2 Forma y condiciones para el abono de los premios

El importe de todos los premios mencionados anteriormente se hará efectivo a través de transferencia bancaria al autor que presentó la candidatura, por una parte, y a la universidad a la que pertenece la oficina OCW, por otra.

En caso de que la asignatura ganadora de alguno de los premios hubiese sido presentada por más de un autor, podrá solicitarse a Universia el pago fraccionado del premio, de conformidad con lo que establezcan sus autores a través del modelo recogido en el Anexo III de las presentes bases.

A los citados premios les serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por lo que corresponderá a Universia la práctica de la retención procedente.

5. Resolución

A continuación se describen las tres fases para la selección de las asignaturas ganadoras de cualquiera de los premios indicados anteriormente. Los criterios de valoración aplicables en estas fases se enumeran en el apartado 7 de las presentes bases.

- Primera fase (del 17 de febrero a las 17:00 horas al 3 de marzo de 2015 a las 17:00 horas)

La primera fase contará con dos tipos de votaciones diferenciadas:

○ Votación de los usuarios a través de internet

Los usuarios registrados en cualquier portal de la red Universia (en adelante el usuario o el usuario Universia) contarán con una única oportunidad de voto.

Podrán hacerlo a través del microsite del Premio y dispondrán de un máximo de tres puntos que podrán distribuir entre tantas asignaturas como consideren conveniente.

Una vez finalizado el periodo de votación por parte de los usuarios Universia, pasarán a la segunda fase las cinco asignaturas que hayan obtenido mayor puntuación.

○ Votación por parte de las oficinas OCW de las universidades

Las oficinas OCW de las universidades españolas adheridas al proyecto OCW-Universia (en adelante las oficinas OCW-Universia) contarán con una única oportunidad de voto. Podrán hacerlo a través del microsite del Premio y dispondrán de un máximo de tres puntos que podrán distribuir entre tantas asignaturas como consideren conveniente.

Finalizado el periodo de votación por parte de las oficinas OCW-Universia, pasarán a la segunda fase las quince asignaturas candidatas al Premio MECD-Universia o al Premio MECD-Fundación Universia a la accesibilidad que hayan obtenido mayor puntuación.

Se establece que las oficinas OCW-Universia no podrán otorgar sus votos a asignaturas procedentes de su universidad.

Universia se pondrá en contacto con cada uno de los responsables de las oficinas OCW-Universia con el fin de facilitarles una identificación concreta a cada una de ellas para poder acceder a la plataforma de votación.

Por tanto, tras las votaciones de los usuarios Universia y de las oficinas OCW-Universia, las asignaturas candidatas al Premio MECD-Universia o al Premio MECD-Fundación Universia a la accesibilidad que hubieran sido seleccionadas pasarán a ser evaluadas por el Comité Editorial.

• Segunda fase (del 3 de marzo al 20 de marzo de 2015)

En la segunda fase, el Comité Editorial de Universia evaluará las asignaturas que hubieran superado la primera, y seleccionará diez asignaturas candidatas al Premio MECD-Universia, a los accésits y/o al Premio a la Accesibilidad.

• Tercera fase (del 20 de marzo al 14 de abril de 2015)

En la tercera fase, el Jurado de los Premios MECD-Universia seleccionará, entre las diez candidaturas finalistas, la asignatura ganadora del Premio MECD-Universia, un máximo de dos asignaturas ganadoras de los accésits al

mismo y la asignatura ganadora del Premio MECD-Fundación Universia a la accesibilidad.

Si a juicio del Jurado ninguna de las asignaturas preseleccionadas reuniera la calidad mínima exigible o no cubriera satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, cualquiera de los premios podrán declararse desiertos.

La elección del Jurado, que será inapelable, no será pública hasta la fecha de entrega de los premios. Ésta se desarrollará en un acto público en el marco de las actividades que se llevan a cabo, en una universidad de la red Universia, con motivo de la celebración de la Junta General Anual de Accionistas de Universia del año 2015.

Universia informará a los ganadores de todos los premios del lugar, fecha y hora en que se les hará entrega de los mismos.

6. Criterios de valoración

A continuación se describen los criterios de valoración que se tendrán en cuenta en las dos últimas fases de resolución:

- Claridad en la estructuración y compleción de la asignatura: Existencia de guía de aprendizaje, pruebas de autoevaluación, exámenes y ejercicios.
- Utilización significativa de recursos: Elementos didácticos multimedia e interactivos.
- Valor científico y didáctico: integridad y equilibrio de la propuesta docente, actualización de los contenidos y originalidad y capacidad de la propuesta para transmitir con rigor, extensión y claridad los mismos. .
- Usabilidad y accesibilidad: Diseño atractivo y navegación eficiente por la asignatura y adaptación de los recursos educativos con el fin de que sean accesibles para personas con discapacidad visual o auditiva.
- Facilidad de reutilización de los elementos que comprenden la propuesta docente.

7. Composición del Jurado

El Jurado estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente: Un/a Rector/a de una universidad española, designado por el Comité de Dirección de Universia.

- Vocales: Tres profesores universitarios que participen en la iniciativa OCW, que no hayan presentado candidaturas a los premios y que serán designados por el Comité de Dirección de Universia.
- Secretario: Un representante de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, propuesto por éste.

Su composición definitiva se publicará en el microsite el 22 de abril de 2015.

8. Protección de datos

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en la misma mediante la cumplimentación del formulario de inscripción sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de Universia cuya finalidad será gestionar su participación en los premios, de conformidad con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. La cumplimentación de los datos exigidos en dicho formulario es obligatoria para participar en esta convocatoria.

Universia ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procuran instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados por los participantes de la convocatoria.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados a Universia con motivo de la presente convocatoria son veraces y se hace responsable de comunicar a éstas cualquier modificación en los mismos.

Esta autorización guarda relación directa con la participación en los Premios MECD-Universia a la iniciativa OCW, al ser un requisito necesario para la inscripción en los mismos.

De igual modo, Universia queda expresamente autorizada a utilizar y publicar los datos personales de los premiados con el fin de difundirlos en su página web y/o en sus informes, memorias y otros documentos corporativos de Universia.

Los concursantes tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Portal Universia, S.A., por escrito dirigido a la siguiente dirección: Avda de Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 00, Boadilla del Monte, 28660, Madrid.

9. Aceptación tácita de las bases

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes Bases.

Universia, se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, e incluso anular la misma antes de su fecha de terminación siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la convocatoria en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases siempre que ello fuera posible.

Estas bases quedarán depositadas ante el Notario de Boadilla del Monte, D. Gonzalo Sauca Polanco, a disposición de cualquier persona interesada en consultarlas.

ANEXO I

Este documento deberá ser remitido por el profesor que presente la candidatura únicamente en caso de que existan más profesores autores de la asignatura candidata. Deberá enviarse debidamente cumplimentado y firmado antes de las 14.00 horas del 17 de febrero de 2015 a premiosocw@cursos.universia.net.

DATOS DEL AUTOR QUE HA PRESENTADO LA CANDIDATURA A LA VIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS MECD-UNIVERSIA A LA INICIATIVA OCW

Nombre y apellidos
Universidad
Asignatura presentada

DATOS DEL RESTO DE AUTORES

Nombre y apellidos
Universidad
Nombre y apellidos
Universidad
Nombre y apellidos
Universidad
Nombre y apellidos
Universidad
Nombre y apellidos
Universidad

Condiciones de participación:

1. Por medio del presente formulario, los coautores declaran haber autorizado al autor (en adelante, todos ellos conjuntamente los autores) para la presentación de la asignatura en la convocatoria 2014 de la “VIII Edición de los Premios MECD-Universia a la iniciativa OCW”, (en adelante, los premios). Los autores declaran que tienen derechos suficientes sobre los materiales presentados para su inscripción en los premios, sin que la participación en los mismos suponga vulneración de derechos de propiedad intelectual o de otro tipo de terceros.

2. Los autores aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aportan en el presente formulario sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de Portal Universia S.A. (en adelante, Universia), y tratados con la finalidad de gestionar su participación en los premios, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Universia ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos. De igual modo, Universia ha adoptado los niveles de seguridad de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes en los premios.

Los autores garantizan que los datos personales facilitados a Universia son veraces y se hacen responsables de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos.

Los autores tienen reconocidos y podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Portal Universia S.A. por escrito dirigido a la siguiente dirección: Avda. Cantabria S/N, Edificio Arrecife, Planta 00, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

3. La participación de los autores en los premios se regirá por lo dispuesto en sus bases, disponibles en la dirección web <http://promociones.universia.es/microsites/premios/ocw>, las cuales se dan aquí por reproducidas, y que los autores declaran conocer y aceptar, así como por lo dispuesto en las presentes condiciones.

En.....a.....de.....de 2015

LOS AUTORES

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

ANEXO II

Por la presente, como Responsable OpenCourseWare de la Universidad.....(en adelante, la Universidad) certifico que el equipo detallado más adelante, (miembros de la oficina OCW, equipo técnico o similar) de la misma, ha colaborado en la publicación en el site OCW de la Universidad de la asignatura indicada más abajo y que ésta cumple con todos los requisitos internos exigibles para la publicación de materiales de contenido académico en abierto, así como las condiciones generales de participación de la VIII Edición de los Premios MECD-Universia a la iniciativa OCW.

DATOS DEL AUTOR QUE PRESENTA LA CANDIDATURA

Nombre y apellidos
Asignatura presentada

EQUIPO DE LA OFICINA OCW DE LA UNIVERSIDAD

Nombre y apellidos del Responsable OCW de la universidad
Nombre, apellidos y cargo del resto de miembros del equipo OCW de la universidad
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ena.....de.....de 2015

EL RESPONSABLE OCW DE LA UNIVERSIDAD

Fdo.

ANEXO III

Los profesores de la Universidad..... que se identifican en la siguiente tabla, y que declaran haber resultado ganadores de en la VIII Edición de los Premios MECD-Universia a la iniciativa OCW como autores de la asignatura..... solicitan, de mutuo acuerdo, a FUNDACIÓN UNIVERSIA que loseuros (*) de dotación del premio obtenido les sea abonado de conformidad con la distribución que se recoge a continuación:

Nombre	Apellidos	Número de cuenta	Domicilio	DNI	Importe

Y para que así conste, firman el presente documento en.....ade.....de 2015

LOS AUTORES

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

Fdo.....

(*) En el momento de su ingreso en cuenta, el premio se verá sujeto a una retención fiscal según el Art. 75.2 c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero. Esta retención, según se indica en el Real Decreto-Ley 20/2011 del 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 31 de diciembre), se aplicará en un 21% sobre el importe bruto del premio.